

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 897 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 15 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE LOS VILOS, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO", que figura a nombre de VIAL IZQUIERDO CARLOS Y OTROS, rol de avalúo 247-278 de la comuna de Los Vilos, superficie 628 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 122 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.198.000 para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.